



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-04263677-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Renuncia condicionada - Dra. María Margarita MARTINEZ SARRASAGUE - Cátedra de Física

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. María Margarita MARTINEZ SARRASAGUE, eleva su renuncia a los cargos de Profesora Adjunta Interina –dedicación exclusiva- y Jefe de Trabajos Prácticos Regular –dedicación exclusiva-, ambos de la Cátedra de Física del Departamento de Fisicomatemática, a partir del 1° de octubre de 2025, ello condicionado al Decreto 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que en COPDI-2025-04328060-E-UBA-DME#SSA_FFYB (orden 7 de EX-2025-04263677-E-UBA-DME#SSA_FFYB) obra nota de renuncia de la Dra. María Margarita MARTINEZ SARRASAGUE a los cargos de Profesora Adjunta Interina -con dedicación exclusiva- (designada mediante RESCD-2022-932-E-UBA-DCT_FFYB); y de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva- (designada mediante RESCD-2020-142-E-UBA-DCT_FFYB), ello a fin de iniciar su trámite jubilatorio.

Por ello, atento lo estipulado en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión del día 9 de septiembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. María Margarita MARTINEZ SARRASAGUE (DNI 14.013.396 - Legajo 74.730) a los cargos de Profesora Adjunta Interina –dedicación exclusiva- (partida 2-19-97) y Jefe de Trabajos Prácticos Regular –dedicación exclusiva- (partida 2-22-125), cargo que se encuentra de licencia por ocupar un cargo de mayor jerarquía, de la Cátedra de Física del Departamento de Fisicomatemática, a partir del 1° de octubre de 2025, ello condicionado al Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Fisicomatemática, a la Profesora a cargo de la Cátedra de Física y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido, archívese.